

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PERSONA NATURAL

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN VITIVINÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA EN EL MARCO DEL PEVI 2040

1. ANTECEDENTES

Gracias a los resultados obtenidos en la primera fase del Proyecto de Cooperación Triangular denominado “Fortalecimiento al sector Vitivinícola de Tarija”, ejecutado por los países de Argentina, Bolivia y Alemania (COTRIARG), se aprobó una segunda fase orientada a implementar el Plan Estratégico Vitivinícola (PEVI 2040) y el Código de Sustentabilidad en las bodegas bolivianas.

Como uno de los principales resultados de COTRIARG 1 dentro de los dos años de la primera fase, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija cuenta con lineamientos técnicos para la gestión de agua enfocada al sector vitivinícola; asimismo, se creó el Servicio Departamental de Gestión Integral del Agua (SEDEGIA), también, como logros significativos están el desarrollo del Plan Estratégico Vitivinícola (PEVI 2040) y la elaboración de las guías técnicas para la mejora de la calidad y eficiencia de agua y energía en bodegas y a nivel predial; entre otros resultados.

Es por tal motivo que entre los objetivos del proyecto COTRIARG 2, se requiere iniciar las acciones de la implementación Plan Estratégico Vitivinícola de Tarija que permitan la sostenibilidad al año 2040, entre las cuales se tiene una identificación de más de 16 acciones necesarias, pero a través de una priorización del grupo impulsor se tiene el desarrollo de un Observatorio Vitivinícola, la formalización del Grupo Impulsor y el programa de capacitaciones específicas con al menos 200 productores, además del apoyo al nuevo proyecto de riego Guadalquivir – Cenavit – Calamuchita en la distribución del agua.

Basados en los resultados obtenidos se desarrolló del Plan Estratégico Vitivinícola de Tarija al 2040 (PEVI) se concluirá con la formulación de los instrumentos para su aplicación, entre tanto y de acuerdo con las experiencias ganadas y transferidas a través de las visitas a los actores vitivinícolas de Mendoza-Argentina donde se deja claro el factor de éxito en el sector se debió a la correcta implementación del PEVI, por tanto y por la relevancia que tiene como instrumento de planificación-gestión de base metodológica, bajo las condiciones de ser una herramienta y guía para potenciar la viticultura, transformar la cadena productiva, mejorar los canales de mercado, iniciativas de promoción estratégica y demás actividades que la posicionen en el mundo, es necesario que la implementación sea acompañada y guiada por instancias que no fuesen público o privadas involucradas de manera directa en el sector, vale decir no departamentales ni nacionales que puedan emitir juicios de valor que involucren intereses ajenos al del desarrollo del sector en el marco de la equidad.

Con base en la planificación del proyecto triangular, realizada en Tarija en Octubre de 2018 en presencia de las contrapartes principales del proyecto se necesita la capacitación de 200 productores a través de la metodología de escuelas de campo utilizadas por el INTA de Mendoza, para liderar esta proceso, es que se requiere la contratación de una consultoría a través del proyecto COTRIARG que pueda implementar la metodología del INTA, coordinar con los técnicos extensionistas y capacitar productores

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

- Implementar el programa de extensión vitivinícola para la capacitación en buenas prácticas agrícolas de al menos 200 productores del departamento de Tarija en el marco del Plan Estratégico Vitivinícola 2040.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

- Realizar un relevamiento de la información con respecto a la demanda de las necesidades de extensión vitivinícola y a la oferta de la capacidad de las instituciones de Tarija para brindar asistencia técnica.
- Desarrollar el paquete tecnológico vitivinícola con orientación en la sustentabilidad a ser implementado en el programa de extensionismo vitivinícola.
- Coordinar la capacitación y actualización de los extensionistas a través de la metodología ofrecida por el INTA de Argentina.
- Coordinar la implementación del programa de extensionistas para la capacitación de al menos 200 productores vitícolas.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

- Coordinar y asistir a las unidades ejecutoras definidas para la implementación de programas y proyectos priorizados en el PEVI Tarija 2040.
- Asegurar la implementación de acciones de intercambio y acciones entre instituciones.
- Coordinar la red de técnicos de campo con las instituciones de Ciencia y Técnica que forman parte de la fundación PEVI (CEVITA, CEMIVIT, UAJMS, ITU)

Específicamente en por objetivo específico, las actividades mínimas requeridas son:

Relevamiento de la información

- Coordinar con las instituciones del Grupo Impulsor del PEVI, las necesidades actuales del sector vitivinícola en temas de capacitación a productores.
- Realizar un sondeo de la percepción de los productores sobre sus necesidades sobre conocimientos técnicos en la viticultura, además de conocer el interés de la implementación de la metodología de escuelas de campo.
- Establecer el perfil de los extensionistas.
- Identificar en las instituciones de Tarija, la capacidad de la contratación o designación de técnicos para la implementación del programa de extensión.
- Elaborar un documento técnico con la demanda de capacitación y la oferta de personal para la implementación.

Desarrollo del paquete tecnológico

- Con base en la demanda de capacitación, establecer un modelo o paquete tecnológico para la producción de VID en Tarija.

- Coordinar la propuesta del paquete tecnológico con técnicos del INTA y del GI del PEVI.
- Elaborar un documento técnico y guía de campo con el paquete tecnológico para la implementación del programa de extensionistas.

Capacitación a capacitadores

- Establecer la red de capacitadores a través de un compromiso personal e institucional para la implementación del programa de extensión.
- Coordinar con el INTA y el supervisor de la consultoría la capacitación a capacitadores a desarrollarse en Tarija.
- Identificar las zonas de intervención de cada extensionista.

Implementación del programa de extensión

- Implementar el programa de extensión vitivinícola con los técnicos capacitados.
- Realizar un seguimiento constante a los productores capacitados para recibir una retroalimentación sobre la metodología.
- Realizar un seguimiento a los extensionistas para aclarar dudas y realizar recomendaciones.
- Coordinación con el INTA para la implementación del programa.
- Coordinar un evento de entrega de certificados (Costo del evento corre a cargo de GIZ)
- Realizar una evaluación de los resultados obtenidos.

De existir algún requerimiento adicional por parte del contratante o los socios del proyecto, el/la consultor/a deberá asumir la responsabilidad y coordinación con el contratante.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Documento con el levantamiento de Demandas y necesidades de asistencia técnica de los actores meta del sector.

Producto 2: Documento Perfil de extensionistas de acuerdo con el levantamiento de capacidades de los extensionistas y las demandas del sector.

Producto 3: Documento con el paquete tecnológico y la guía de campo.

Producto 4: Documento con el informe de la Formación y actualización a profesionales extensionistas de acuerdo al perfil requerido del Producto 2, en coordinación con el INTA.

Producto 5: Documento con el informe de la implementación del Programa de extensión vitivinícola.

Producto 6: Documento con la evaluación y resultados del Programa de extensión, debe incluir copia de todos los certificados entregados a productores.

6. INFORMES

Se establece la entrega de los siguientes informes:

No.	Concepto	Fecha
1	PLAN DE TRABAJO	28/07/2019
2	Informe con PRODUCTOS 1, 2 y 3	02/08/2019
3	Informe con PRODUCTO 4	30/08/2019
4	Informe con avances del PRODUCTO 5 periodo sept.2019	30/09/2019
5	Informe con avances del PRODUCTO 5 periodo oct.2019	30/10/2019
6	Informe con avances del PRODUCTO 5 periodo nov.2019	30/11/2019
7	Informe con PRODUCTO 5	10/12/2019
8	Informe con PRODUCTO 6	30/01/2020
9	INFORME FINAL	18/02/2020

Cada informe en ejemplar impreso y digital.

7. FORMATO DOCUMENTOS

Todo producto, informe y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato GIZ, que será proporcionado al consultor a la firma del contrato en forma digital vía e- mail.

8. COORDINACION TECNICA

La coordinación de la consultoría estará a cargo del Asesor Técnico en Cooperaciones Triangulares de COTRIARG II.

9. LUGAR DE TRABAJO

La recolección, análisis de datos, capacitaciones y reuniones se desarrollarán en el área de influencia del complejo vitivinícola del Departamento de Tarija, Bolivia, el trabajo de gabinete, coordinación con contrapartes argentinas y análisis de información se realizará en la ciudad de Mendoza, Argentina.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Objeto de Evaluación	Criterio de Evaluación	Puntaje de evaluación
Formación Profesional		(7)
1. Formación Básica.	Profesional en el ámbito del sector agroalimentario. Ing. Agrónomo	5
2. cursos de Post-Grado	Viticultura (Deseable)	2
Experiencia Profesional		(33)
1. Experiencia General	Experiencia General profesional de 12 años	Indispensable
2. Experiencia Específica	Experiencia específica de 10 años en el sector agroalimentario	Indispensable
3. Trabajos Relacionados	Experiencia de al menos 4 años en proyectos del sector vitivinícola.	5
	Experiencia de al menos 4 años en gestión institucional de políticas públicas.	5
	Experiencia de al menos 2 años de técnico extensionista y capacitación de productores.	5
	Experiencia en el trabajo con proyectos de cooperación triangular e internacional.	5
	Conocimiento de las políticas Económicas Departamentales y del sector vitivinícola.	5
4. Otros Conocimientos	Conocimiento de la metodología de escuelas de campo implementadas por el INTA en Mendoza, Argentina.	8
Propuesta técnica	Comprensión de la convocatoria (5) Metodología (10) Cronograma (5) Valor Agregado (10)	(30)
Propuesta económica		(30)

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará en el lapso de 105 días (tentativamente a partir del 25 julio 2019 al 28 de febrero 2020)

11. FORMA DE PAGO HONORARIOS

El pago se realizará de la siguiente forma:

Número de pago	Producto o informe a entregar	Fecha
Pago 1	40% a la firma de contrato	25/07/2019
Pago 3	30% a la presentación y aprobación del informe 3	30/10/2019
Pago 5	30% a la presentación y aprobación del informe FINAL	28/02/2020

12. **VIAJES OFICIALES**

La consultoría tendrá como sede la ciudad de Tarija – Bolivia, y se espera que se realicen como máximo 2 viajes oficiales a la ciudad de Mendoza – Argentina (5 días y 4 noches de alojamiento). Para fines de la propuesta económica es necesario que se calcule los costos de los viajes (pasajes aéreos, alojamiento y alimentación). Para el último pago se requerirán las pruebas de ejecución, es decir este se realizará previa verificación por parte del Programa/Proyecto (COTRIARG II) de los viajes realizados.

Las fechas de viajes serán acordadas posteriormente y debe ser aprobado por el responsable de acuerdo a cronograma de ejecución del proyecto.

13. **FACTURACIÓN**

El consultor(a) deberá entregar la factura correspondiente por el total del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

14. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva del GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del/de la consultor/a será posible únicamente con la autorización formal del GIZ.

La GIZ podrá ceder el material y los derechos a la contraparte.

15. **CONFIDENCIALIDAD**

El consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita del Programa GIZ.